

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

2614 Subvención 2023 a otorgar por el Ayuntamiento de Totana dirigida a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo del Proyecto de Control y Gestión de Colonias Felinas (método CES/R).

BDNS (Identif.): 690092

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690092>).

Podrán ser beneficiarias las Entidades, Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y que tengan su sede social en el municipio de Totana, inscritas en el Registro municipal de Entidades y Asociaciones del Ayuntamiento de Totana, que entre los principales fines establecidos en sus estatutos estén la protección y bienestar de los animales y que desarrollen su actividad en el municipio de Totana.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes Bases es regular las condiciones y el procedimiento para la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Totana, destinada a financiar la gestión de colonias de gatos ferales por parte de asociaciones, colectivos o entidades sin ánimo de lucro.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de marzo de 2023.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 7.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3140.48900. La asignación de la cuantía disponible se realizará a aquella asociación de entre todas las solicitudes presentadas obtenga en la valoración la mayor puntuación.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud, junto con la documentación necesaria, se formalizará y se presentará, con carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedeelectronica.es>), a través del procedimiento "Solicitud de subvención para Programa de control colonias felinas; Método CES/R 2023" (SIA: 2985130).

El plazo de presentación será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM.



Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>)

Totana, 30 de marzo de 2023.—El Alcalde, Pedro José Sánchez Pérez.